



ALERTA DE NOTICIAS

Helsinki, 04 de febrero de 2010

AVISO A LOS SOLICITANTES DE REGISTRO QUE ESTÁN USANDO IUCLID 5.0 Y 5.1

Los solicitantes de registro que estén usando IUCLID 5.0 o 5.1 tienen hasta marzo de 2010 para presentar sus expedientes. Después de esta fecha, todos los solicitantes de registro tendrán que usar IUCLID 5.2, que estará disponible desde el 15 de febrero.

El nuevo IUCLID 5.2, que será lanzado el 15 de febrero, permite a los solicitantes de registro incluir los aspectos relativos a la clasificación y etiquetado que conforme al Reglamento CLP que está en vigor desde principios de 2009. Además, las secciones 3.5 y 3.6 sobre la descripción de uso han sido adaptados tal y como se describe en el Documento de orientación (actualizado) sobre los requisitos de información y sobre el informe de seguridad química. Se han realizado otros cambios técnicos para facilitar más la automatización del proceso de preparación del expediente en REACH-IT. Puede consultar la lista de modificaciones, disponible en la página web de IUCLID (<http://iculid.eu>).

Las empresas tendrán la oportunidad de transferir automáticamente todos sus datos almacenados en su base de datos de IUCLID desde el formato IUCLID 5.0 o 5.1 al nuevo formato IUCLID 5.2 al instalar la nueva versión IUCLID 5.2. Llamamos su atención sobre el hecho de que la nueva versión de REACH-IT sólo aceptará expedientes preparados en formato IUCLID 5.2.

La nueva versión de REACH-IT (cuyo lanzamiento se ha programado para el 1 de marzo) incluye nuevas prestaciones tales como la presentación de las notificaciones de clasificación y etiquetado, notificaciones de clasificación y etiquetado en bloque, cambios de entidad jurídica y declaraciones de cese de fabricación. Confirmaremos esta fecha de lanzamiento después de la conclusión con éxito del programa de ensayo que ha empezado hoy.

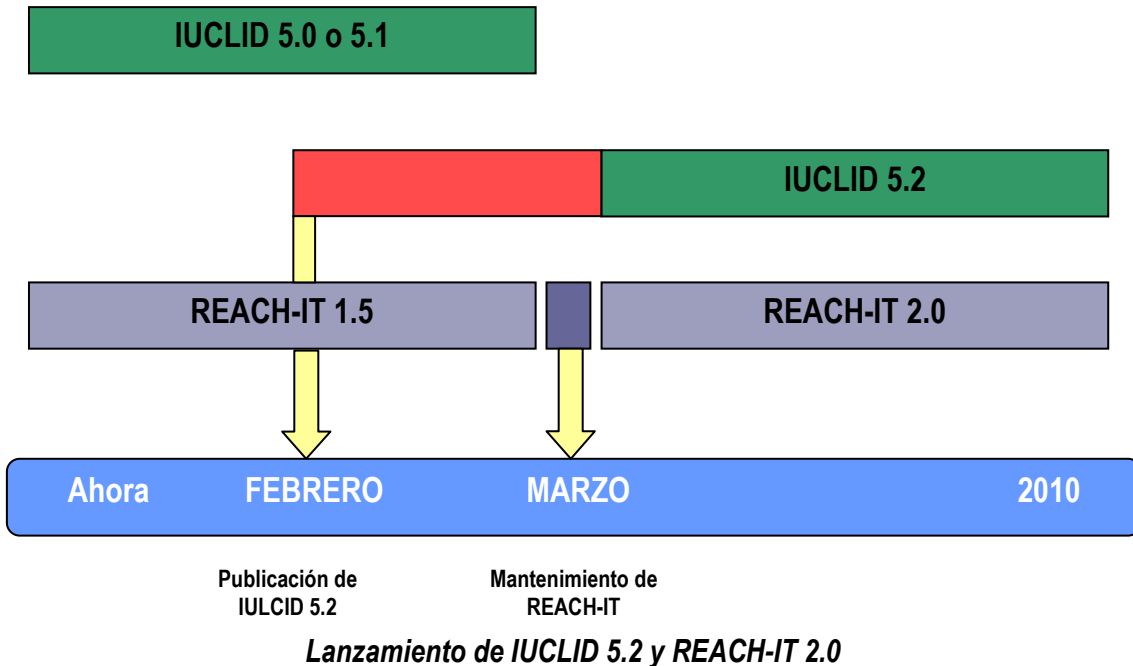
Más información

Sincronización de IUCLID 5.2 y REACH-IT 2.0

IUCLID y REACH-IT están siendo actualizados.

Debido a la naturaleza de los cambios, REACH-IT 2.0 únicamente permitirá la presentación de expedientes creados en el nuevo IUCLID 5.2.

Con el fin de permitir a los usuarios prepararse para el tránsito de IUCLID 5.0/5.1 a IUCLID 5.2 y adaptar cualquier procedimiento interno basado en esta aplicación la ECHA va a publicar IUCLID 5.2 antes de la puesta en funcionamiento de REACH-IT 2.0. Los usuarios podrán instalar IUCLID 5.2, pero deben seguir utilizando IUCLID 5.0/5.1 hasta que REACH-IT 2.0 esté listo.

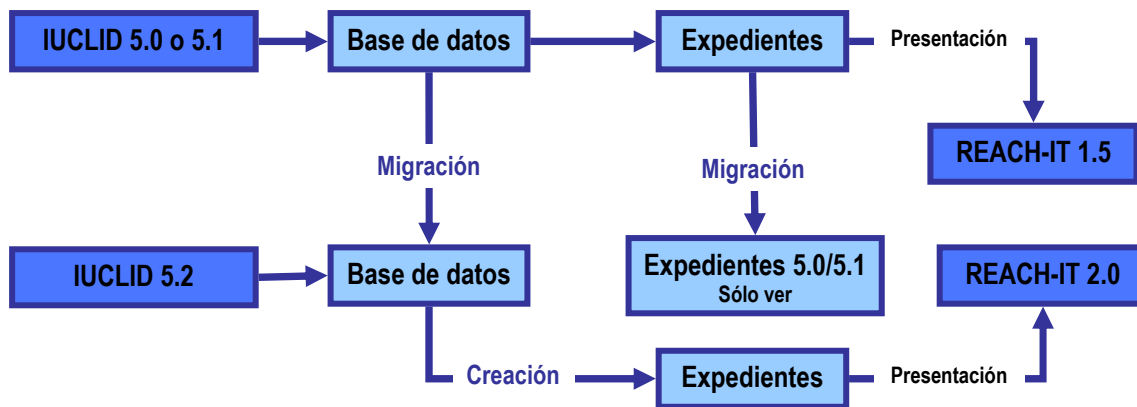


Efecto sobre el envío de expedientes a la ECHA

Con el fin de prepararse para el envío de expedientes a través de REACH-IT, los usuarios tendrán que migrar sus bases de datos de sustancias a IUCLID 5.2 y crear nuevos expedientes directamente en IUCLID 5.2. La migración de los datos al nuevo formato será automático durante la importación o cuando la base de datos sea restaurada. Cuando REACH-IT 2.0 esté disponible, la herramienta para el comprobación de la integridad técnica (Technical Completeness Check ,TCC) también será actualizada para reflejar los cambios en IUCLID. Sin embargo, el proceso de migración automático significa que una base de datos de sustancias que estaba completa en IUCLID 5.0/5.1 también estará completa en la nueva versión de IUCLID.

La información previamente requerida en el momento de la presentación en REACH-IT será proporcionada durante la creación del expediente en IUCLID 5.2 (por ejemplo, intervalos de tonelaje, exclusión de la presentación conjunta). Como resultado, REACH-IT 2.0 sólo procesará expedientes creados en IUCLID 5.2. No obstante, los usuarios todavía podrán ver, en IUCLID 5.2, los expedientes creados en versiones previas. En los manuales de presentación de datos, se proporcionarán detalles completos sobre la manera de crear y enviar expedientes usando REACH-IY v2.0. La versión actualizada de estos manuales se lanzará junto con la nueva versión de software.

Esto significa que si un expediente es creado en IUCLID 5.0/5.1, tendrá que ser enviado antes de finales de febrero. Los expedientes presentados en marzo tendrían que ser presentados en IUCLID 5.2.



IUCLID 5 y presentación de expedientes vía REACH-IT 1.5 y 2.0

Este texto es una traducción de la nota de prensa publicada por la ECHA el 04 de febrero de 2010:

http://echa.europa.eu/doc/press/na_10_03_warning_iuclid_2010204.pdf